

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00392 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese el avalúo catastral del referido predio correspondiente al año 2022.
2. Apórtese el certificado especial para procesos de pertenencia de que trata el artículo 375 del C.G.P.
3. Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada.
4. Infórmese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el liquidador de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Notificado por estado de fecha 01 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d299995b06b894326f39c09850a9d3143c613fc7440707e3a4cd09fa375051**

Documento generado en 31/08/2022 10:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>